

## Resolución No. 051

Por medio de la cual se realizan ajustes estratégicos en la organización administrativa de la Universidad Ean.

**La Rectora  
de la  
Universidad Ean  
En uso de sus atribuciones estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal I del artículo 26 de los Estatutos de la Institución es atribución del Consejo Superior, aprobar la estructura orgánica de la Universidad Ean y sus modificaciones, de acuerdo con las políticas que sobre este asunto trace la Sala General.

Que mediante Acuerdo No. 008 de mayo 16 de 2024 el Consejo Superior autorizó a la Rectoría y a la Gerencia General para realizar los ajustes estratégicos requeridos en la organización administrativa de la Institución (Estructura Orgánica y Mapa de Procesos y Subprocesos).

Que la Rectoría, de conformidad con propuesta presentada por la Gerencia General considera estratégico modificar la estructura orgánica de la Universidad Ean, para trasladar una unidad (Prácticas Profesionales) a Graduados, dos unidades (Dirección de Regiones, Dirección de Educación Continuada) a la Gerencia de Proyección y Crecimiento, eliminar una unidad (Recepción) de la Dirección de Eventos y Proyectos Culturales, eliminar una unidad (Gestión y Control) de la Vicerrectoría de innovación académica. Así mismo, se crean tres unidades (Dirección Digital de Transformación, Analítica, Experiencia al Usuario) de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se actualiza el nombre de una unidad (Gerencia de Tecnologías y Transformación Digital) de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se crean dos unidades (Reportes a Entidades Gubernamentales y Gestión Ambiental) de la Gerencia Estratégica, se actualiza el nombre de dos unidades (Seguridad de la Información, Infraestructura) de la Gerencia de Tecnologías y Transformación Digital, se actualiza el nombre de cuatro unidades (Atracción del Talento, Compensación al Colaborador, Evaluación y Desarrollo del Talento y Experiencia del Colaborador) de la Gerencia de Personas y Cultura y se actualiza el nombre de una unidad (Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Riesgos) de la Gerencia Estratégica. Lo anterior en virtud de las necesidades institucionales de la operación.

Que el artículo 43 de los Estatutos de la Universidad Ean señala que la Rectora tiene como función:

*"c. Dirigir, liderar y coordinar bajo su responsabilidad general, la gestión académica, administrativa y financiera de la Universidad EAN, conforme a la Ley, la normatividad aplicable, los Estatutos, las Políticas y demás Reglamentos"*

Que por lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Realizar ajustes estratégicos en la organización administrativa de la Universidad Ean, requeridos para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y propósito superior, en los siguientes capítulos:

#### CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

**Artículo 2°.** Las áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean son las siguientes:

**1. Sala General**

**1.1.** Revisoría Fiscal

**2. Consejo Superior**

**2.1.** Control Interno

**2.2.** Comité de Auditoría

**3. Rectoría**

**3.1.** Consejo Académico

**3.2.** Dirección Ean Sostenibilidad

**3.2.1.** Coordinación Ean Sostenibilidad

**4. Vicerrectoría de Innovación Académica**

**4.1.** Consejos de Facultades

**4.2.** Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas

**4.3.** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

**4.4.** Facultad de Ingeniería

**4.4.1.** Laboratorios de Ingeniería

**4.5.** Dirección de Servicios de Apoyo Académico

**4.5.1.** Unidad Académica Administrativa

**4.5.2.** Trabajos de Grado

**4.5.3.** Mediaciones Didácticas

**4.5.4.** Biblioteca - Centro de Recursos para Aprendizaje y la Investigación Aplicada

**4.5.5.** Desarrollo Curricular, Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad Académica

**4.6.** Gerencia de Investigación y Transferencia

**4.6.1.** Dirección de Investigaciones

**4.6.2.** Unidad de Desarrollo

**4.6.3.** Publicaciones

**4.6.4.** Unidad de Innovación y Transferencia

- 5. Gerencia Ean Impacta**
  - 5.1. Emprendimiento
- 6. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales**
  - 6.1. Movilidad y Proyección Global
  - 6.2. Filantropía
- 7. Gerencia General**
  - 7.1. Fundación para el Emprendimiento IMPACTA
  - 7.2. Dirección Ean X
  - 7.3. Prácticas Profesionales y Graduados
- 8. Gerencia de Personas y Cultura**
  - 8.1. Atracción del Talento
  - 8.2. Compensación al Colaborador
  - 8.3. Evaluación y Desarrollo del Talento
  - 8.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 8.5. Experiencia del Colaborador
- 9. Secretaría General**
  - 9.1. Gestión Jurídica, Legal y Protección de Datos Personales
  - 9.2. Registro Académico
  - 9.3. Gestión Documental
- 10. Gerencia Estratégica**
  - 10.1. Innovación
  - 10.2. Oficina de Proyectos - PMO
  - 10.3. Inteligencia de Negocios
  - 10.4. Registros Calificados y Acreditación
  - 10.5. Reportes a Entidades Gubernamentales
  - 10.6. Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Riesgos
    - 10.6.1. Gestión de Calidad y de los Procesos
    - 10.6.2. Gestión de Riesgos
    - 10.6.3. Gestión Ambiental
- 11. Gerencia de Proyección y Crecimiento**
  - 11.1. Dirección de Extensión y Consultoría
    - 11.1.1. Gestión Comercial y de Extensión
    - 11.1.2. Gestión Ejecutiva de Proyectos
    - 11.1.3. Gestión Consultoría Especializada
  - 11.2. Dirección de Experiencia Estudiantil
    - 11.2.1. Defensoría Universitaria
    - 11.2.2. Bienestar Ean
    - 11.2.3. Admisiones
    - 11.2.4. Servicios al Estudiante
    - 11.2.5. Permanencia Estudiantil
  - 11.3. Dirección de Eventos y Proyectos Culturales
    - 11.3.1. Protocolo y Gestión de Eventos Internos
    - 11.3.2. Producción Audiovisual
    - 11.3.3. Tienda Ean
    - 11.3.4. Gestión Comercial Eventos Externos
    - 11.3.5. Anfitriones
  - 11.4. Dirección de Regiones
  - 11.5. Dirección de Educación Continuada
  - 11.6. Gestión de Comunicaciones y Publicidad
    - 11.6.1. Gestión de Medios
    - 11.6.2. Comunicación Interna
    - 11.6.3. Publicidad
  - 11.7. Gestión de Canales
    - 11.7.1. Pregrado
    - 11.7.2. Posgrado
  - 11.8. Centro de Contacto
- 12. Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
  - 12.1. Dirección de Planeación y Control Financiero
  - 12.2. Dirección de Contabilidad
  - 12.3. Dirección de Recursos Financieros
  - 12.4. Gestión de Proveedores
  - 12.5. Gestión de Infraestructura y Planta Física
  - 12.6. Gerencia de Tecnologías y Transformación Digital
    - 12.6.1. Dirección de Transformación Digital
    - 12.6.2. Sistemas de Información
    - 12.6.3. Proyectos Tecnológicos
    - 12.6.4. Seguridad de la Información
    - 12.6.5. Infraestructura
    - 12.6.6. Analítica
    - 12.6.7. Experiencia de Usuario

**Parágrafo primero:** las actividades atribuidas por los Estatutos de la Universidad Ean al Vicerrector de Formación, serán asumidas por el Vicerrector de Innovación Académica, las atribuidas al Vicerrector de Extensión y Proyección Social, las asumirá el Gerente de Proyección y Crecimiento y

las del Vicerrector Financiero y de Logística por el Vicerrector Administrativo y Financiero y del Gerente de Desarrollo Humano por el Gerente de Personas y Cultura.

**Parágrafo segundo:** las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Secretaría General, Gerencia de Proyección y Crecimiento, Gerente de Personas y Cultura y Gerencia Estratégica, adscritos a la Gerencia General, por delegación de la Rectoría, serán responsables de brindar soporte transversal a las necesidades de la Institución.

**Parágrafo tercero:** la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA, es una entidad sin ánimo de lucro fundada por la Universidad Ean, razón por la cual tiene una relación constante y permanente con las diversas áreas definidas en la presente resolución, especialmente con la Gerencia General, la Vicerrectoría de Innovación Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Gerencia Ean Impacta y la Gerencia de Personas y Cultura.

## **CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE TRABAJO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**Artículo 3°.** Los objetivos y alcances de las principales áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean, son los siguientes:

### **1. Sala General**

De conformidad con los Estatutos, la Sala General es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Ean y sus atribuciones están señaladas en los mismos.

### **2. Consejo Superior**

De conformidad con los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección administrativa, académica y financiera y sus atribuciones están señaladas en los mismos.

### **3. Rectoría**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 40 de los Estatutos, el(la) Rector(a) es el(la) representante legal de la Universidad Ean, responsable de la gestión académica y administrativa con el apoyo de los Vicerrectores, los Gerentes, los Decanos, los Directores y los cuerpos colegiados y demás autoridades que se definen en la estructura orgánica. Sus funciones, se encuentran establecidas en las leyes pertinentes, en las Políticas, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución. Delega funciones administrativas a la Gerencia General.

De la Rectoría dependerá la Dirección Ean Sostenibilidad, que promueve la generación de conexiones de valor entre actores estratégicos a través de alianzas, proyectos, iniciativas y la gestión técnica de consultorías especializadas. Todo esto, con el objetivo de contribuir con la apropiación social del conocimiento y permear con la visión estratégica de sostenibilidad los procesos de la Universidad Ean y su entorno.

### **4. Vicerrectoría de Innovación Académica**

Diseña, planifica y ejecuta las actividades de los servicios y programas universitarios conducentes a título educativo formal.

Promueve la actualización y operacionalización del modelo educativo y pedagógico frente a los referentes estratégicos de la Universidad Ean.

Se encarga de la formación para el emprendimiento sostenible, considerando la investigación, el liderazgo y la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad, orientado a la materialización del propósito superior de la Universidad Ean.

Fortalece y focaliza el rol de la academia al interior de la Universidad Ean enfocando temas estratégicos, de eficiencia y análisis de información para la toma de decisiones en la academia.

Fortalece la formación académica y profesional para el cumplimiento de requisitos de grado, integrando las unidades de estudios de seminario de investigación y trabajo de grado, fortaleciendo de esta manera la capacidad para proponer soluciones eficientes, creativas y sostenibles.

Diseña y desarrolla medios y mediaciones para la prestación de servicios educativos internos y externos. Presta el servicio de soporte en la transferencia del conocimiento desde que se genera hasta que se utiliza, lo mismo que a los programas académicos desarrollados en ambientes virtuales de aprendizaje, en la generación de contenidos; acompañamiento y soporte a los demás procesos de la Universidad Ean en relación con la oferta de servicios virtuales, especialmente materiales para la formación a la medida para el sector empresarial.

Ofrece servicios de información electrónicos y físicos como recursos para el aprendizaje y la investigación aplicada.

Gestiona mecanismos de evaluación, retroalimentación y seguimiento de los aprendizajes para la implementación de acciones de mejora y certifica las competencias de los estudiantes y docentes apoyado en el estándar de calidad a través del Assessment Center.

Brinda servicios de apoyo académico a la comunidad universitaria, buscando un acompañamiento permanente para la integración de los procesos y el cumplimiento de la promesa de valor durante el desarrollo de las actividades académicas, de conformidad con los lineamientos institucionales.

Desarrolla y fomenta estrategias para el diseño, gestión y evaluación del currículo, con base en las políticas institucionales y los referentes normativos, con el fin de garantizar la formación integral y el aseguramiento de la calidad académica.

Asimila, adapta, genera y divulga el conocimiento requerido para el desarrollo de la misión y del propósito superior de la Universidad Ean, igualmente divulga y asesora al sector empresarial en la aplicación de sus investigaciones.

Ejerce la gestión editorial en publicaciones físicas y digitales en distintos formatos.

Articula e integra cada uno los procesos para el desarrollo de nuevos proyectos que permitan promover la capacidad científica de los investigadores y estudiantes de la Universidad Ean a través de la gestión del conocimiento, la transferencia de resultados de investigación y la consultoría, desarrollados desde la academia y que permeen e impacten al sector productivo.

Fomenta el desarrollo y el potencial transferible de la investigación básica y extiende los resultados de la investigación aplicada en busca de patentes, registros, modelos, diseños, consultorías que impacten a la sociedad bajo el marco del Propósito Superior (personas, empresas, organizaciones, gobierno), teniendo como base la innovación.

Esta Vicerrectoría mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el emprendimiento IMPACTA.

## 5. Gerencia Ean Impacta

Desarrolla y articula las acciones de desarrollo del propósito superior, liderando los procesos de emprendimiento, sostenibilidad e innovación transversales para todos los procesos de la Universidad Ean.

Fomenta el emprendimiento sostenible como una actitud de inteligencia colectiva que se potencia a través de iniciativas creativas con alto potencial de impacto, generación de valor y resiliencia para transitar al bienestar y a la equidad.

A través del programa Ean Impacta, desarrolla y fortalece las capacidades de los emprendedores mediante diferentes líneas de acompañamiento orientadas a fomentar y guiar la creación, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos y empresas sostenibles.

Así mismo, impulsa la creación y desarrollo de MiPymes de alto impacto comprometidas con la sostenibilidad social, económica y ambiental del país.

Actúa como incubadora de nuevas líneas de negocio que impacten la sociedad y que estén alineadas con la consolidación del Propósito Superior.

Esta Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA

## 6. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales

Apoya el desarrollo de acuerdos, convenios, afiliaciones y alianzas interinstitucionales, de carácter nacional e internacional. Maneja las relaciones académicas institucionales y la ejecución de los convenios.

Presta servicios de información y de asesoría a la comunidad Eanista, en el campo de la Internacionalización.

Coordina la obtención de recursos de carácter no reembolsable, nacionales y/o internacionales, para la gestión de proyectos y programas de la Institución y lidera los procesos de proyección regional e internacional de la Universidad Ean.

Lidera y articula las iniciativas de filantropía que incluyen donaciones, asignaciones y legados que beneficien aspirantes, a la comunidad Eanista y a los proyectos de investigación, extensión y proyección social de la Universidad Ean.

## 7. Gerencia General

Ejecuta por delegación de la Rectoría, bajo sus directrices y las del Consejo Superior, las funciones administrativas, conformadas por las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Secretaría General, Gerencia de Proyección y Crecimiento, Gerencia de Personas y Cultura, la Gerencia Estratégica, la Coordinación de Prácticas Profesionales y Graduados. Esta Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

A través de la Dirección de Ean X se ofrecen cursos para estudiar de forma autónoma y online sobre temas que son tendencia y que son aplicables en el mundo laboral.

A través de prácticas profesionales se articulan los conocimientos académicos con la aplicación al entorno laboral, así como con la investigación formativa, a partir de la aplicación del método científico, en coherencia con la competencia transversal de innovación e investigación y se encarga mediante la coordinación de graduados, de integrar su acción con las empresas y los programas académicos para mejorar los índices de empleabilidad y nutrir el currículo de acuerdo con las necesidades actuales, potenciales y futuras del sector empresarial y social.

## 8. Gerencia de Personas y Cultura

Lidera la transformación organizacional, alineando la estructura y la cultura según los referentes estratégicos, normativa y lineamientos institucionales.

Propende por la buena experiencia del talento eanista, acompañando la asimilación y adopción de los cambios institucionales, promoviendo el buen clima organizacional y brindando una oferta de beneficios que impacten positivamente los diferentes momentos de su vida.

Garantiza que el talento tenga los conocimientos, competencias y aptitudes necesarias para aportar a la misión, visión y propósito superior de la Universidad.

Garantiza la gestión eficaz y equitativa de la compensación a los colaboradores, abordando aspectos como la administración de nómina y contratación, así como el diseño de planes de compensación que promuevan el desarrollo y la retención del talento; vela por la custodia de la documentación que soporta las hojas de vida bajo la normativa de gestión documental y certifica la vinculación de los administrativos y profesores activos e inactivos de la Universidad Ean, dentro del marco de la legislación laboral colombiana.

Implementa programas para la capacitación, el desarrollo y evaluación del personal de la Institución, procurando la mejora de sus competencias mediante indicadores para maximizar su desempeño, optimizar la eficiencia organizacional y consolidar una cultura de alta calidad.

Garantiza el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

#### 9. Secretaría General

Garantiza que todas las actuaciones institucionales estén acordes con las normas internas de la Universidad Ean y las leyes de la República de Colombia.

Gestiona la información académica del estudiante y su titulación, garantizando el cumplimiento del reglamento estudiantil y demás normativas institucionales dentro del ámbito del registro académico, dando fe pública del mismo.

Se encarga de velar por las buenas prácticas en temas relacionados con el lavado de activos y financiación al terrorismo, de conformidad con el Código de Buen Gobierno, Conducta y Ética de la Universidad Ean.

Vela por el cumplimiento de las normativas y directrices de la protección de datos personales.

Gestiona las actividades administrativas y operativas tendientes a la planificación, manejo, organización y custodia de la documentación generada y recibida por la Institución, con el objeto de facilitar su utilización, consulta y conservación, así como lo relacionado con el control de acceso a las instalaciones institucionales.

#### 10. Gerencia Estratégica

Integra información del entorno y de cada uno de los procesos para la definición de la planeación y gestión estratégica (a corto, mediano y largo plazo), de tal forma que el proyecto educativo institucional, los planes, programas, proyectos y actividades estén alineados con la misión, objetivos y propósito superior.

Lidera y desarrolla la innovación al servicio de la estrategia para gestionar apuestas de innovación priorizadas, robusteciendo la capacidad de las áreas de la Universidad a través de la ejecución y transferencia de herramientas y metodologías que fortalezcan la innovación del producto.

Gestiona y analiza la información institucional en forma centralizada, suministra herramientas analíticas para la toma de decisiones y apoya a otros procesos para que tengan autonomía en la información que necesitan para la gestión.

Realiza el seguimiento a la gestión del Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo, plan de acción, objetivos y resultados clave de la Universidad Ean; la formulación y gerenciamiento de proyectos, el análisis y gestión de la información para la toma de decisiones institucionales.

Gestiona los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación institucional y de los programas; la gestión de la información ante las Entidades Gubernamentales, los procesos de registro calificado y notificaciones de carácter académico que competen al Ministerio de Educación Nacional.

Garantiza el mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y riesgos.

#### 11. Gerencia de Proyección y Crecimiento

Desarrolla actividades de mercadeo para generar la demanda de los servicios educativos a través de gestión de publicidad y desarrollo de contenidos que faciliten el posicionamiento y la articulación de todos los canales digitales.

Realiza la promoción, venta y reintegro de estudiantes a los programas y servicios educativos de la Universidad Ean, por diferentes canales, para el incremento de la demanda, así como de la gestión de los servicios y programas universitarios conducentes a título; de educación no formal; de asesoría y de consultoría.

Optimiza prácticas y canales de comunicaciones y publicidad que mejoren los niveles de interés, consideración y conexión con la marca, así como el desempeño del negocio con relación a la oferta académica y acciones propias de la Universidad.

Genera estrategias y programas encaminados a fortalecer la experiencia del estudiante durante su paso por la Institución, desde su proceso de admisión, favoreciendo la permanencia y el éxito académico, manteniendo una estrecha relación con los mismos y gestionando una oferta de

programas y servicios que contribuyen a la formación integral y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.

Desarrolla actividades de venta, diseño, alistamiento, preparación, ejecución, seguimiento y cierre de los servicios, para los programas de educación no formal, de extensión, formación a la medida, consultoría y educación continuada, como los destinados a la difusión de los conocimientos y al intercambio de experiencias.

Direcciona, diseña y produce eventos de alto nivel tanto para audiencias internas como para clientes externos a la Universidad. De igual forma, es responsable de la meta de ingresos correspondiente al alquiler de espacios, producción de eventos, gestión de patrocinios y convenios encaminados a fortalecer el posicionamiento de la marca Universidad Ean.

Define lineamientos de protocolo institucional y realiza el acompañamiento y liderazgo de los eventos institucionales. Gestiona la asignación de auditorios para eventos culturales, académicos, administrativos y corporativos.

Dentro de la línea de gestión de proyectos culturales diseña y pone en marcha las estrategias y acciones tendientes a posicionar a la Universidad Ean en el circuito de las industrias culturales y creativas del distrito bajo la reglamentación del Ministerio de Cultura y las entidades asociadas.

## 12. Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Vigila la eficiencia administrativa y financiera en todos los procesos de la institución.

Revisa los planes de inversión y ejecución de costos y gastos que conduzcan al cumplimiento del presupuesto y la solidez financiera.

Garantiza la oportuna entrega de información financiera, contable y tributaria a los entes de control e interesados de carácter privado.

Responde por la planeación y el control financiero de la institución, garantizando la sostenibilidad económica y el cumplimiento del propósito superior.

Gestiona proveedores garantizando el cumplimiento de los requerimientos de bienes y servicios de conformidad con los lineamientos institucionales, normativos y el manual de contratación.

Gestiona la Infraestructura y Planta Física de la Institución, garantizando la adecuación y mantenimiento de la misma y presta servicios logísticos, para la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades institucionales.

Lidera y articula las iniciativas de transformación digital a través de proyectos alineados a la digitalización, optimización y automatización de los procesos.

Genera, favorece y apoya la gestión de soluciones en Tecnologías de Información y Comunicación para los diferentes procesos de la Universidad. Soporta la Gestión de la Información digital institucional, y vela por el cumplimiento de la normativa y directrices sobre seguridad de la información.

Esta Vicerrectoría mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

## CAPÍTULO III DEL CONSEJO ACADEMICO Y DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, ESCUELAS E INSTITUTOS

**Artículo 4°.** La Estructura Orgánica de la Universidad Ean, cuenta con grupos de trabajo que coadyuvan a obtener mejor resultado de la gestión, en áreas especializadas, así:

### 1. Consejo Académico

De conformidad con los Estatutos de la Universidad Ean, el Consejo Académico es un organismo de asesoría y apoyo a la Rectoría.

### 2. Consejos de Facultad

Son cuerpos colegiados asesores de los decanos y directores, o de quien haga sus veces, en los asuntos que consideren necesarios y que no estén explícitos en los reglamentos de la Universidad Ean. Esos cuerpos colegiados se conformarán cuando estas unidades académicas tengan programas a su cargo.

## CAPÍTULO IV DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

**Artículo 5°.** Las denominaciones y definiciones de las unidades académicas de la Universidad Ean, son:

### 1. Facultades, Escuelas e Institutos

Son unidades de administración académica, que pueden dirigir programas de pregrado y postgrado, conducentes al otorgamiento de títulos académicos prestación de servicios de consultoría y proyectos especiales de la Universidad Ean.

### 2. Programas Académicos

Unidades responsables de administrar el currículo y el plan de estudios, en programas de pregrado o en programas de postgrado, conducentes al otorgamiento de un título académico.

### 3. Dirección de Programas

Unidades de administración académica, responsables de prestar servicios de docencia, investigación y proyección social, en una determinada disciplina académica o profesional, a los demás programas de formación académica.

#### 4. Claustro de Profesores

Conjunto de profesores que, de acuerdo con los reglamentos, ejercen con vocación y capacidad el proceso de formación de los estudiantes, desarrollando en ellos sus capacidades para el aprendizaje autónomo, aptitudes emprendedoras y competencias requeridas para su vida profesional, cívica y social.

### CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 6°.** Modificar la Estructura Orgánica "Áreas de Trabajo" conforme a lo dispuesto por la presente resolución. Estos documentos forman parte integral del mismo.

**Artículo 7°.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2024.

**BRIGITTE BAPTISTE BALLERA**  
Rectora

**ASTRID JAÍMES MEJÍA**  
Secretaría General (E)